



TRÁMITE O SERVICIO	USUARIO	FUNDAMENTO LEGAL	REQUISITOS	DOMICILIO Y HORARIO	DERECHOS
Cambio de propietario para SERVICIO PARTICULAR	P E R S O N A S	Ley de Hacienda del Estado Título II Art. 4, Art. 7 Fracc. I, II y III y Art. 8 Ley de Ingresos del Estado Art. 1 Fracc. III punto n ^o 4	Identificación oficial IFE Factura Comprobante de domicilio vigente con una antigüedad no mayor de 60 días. Tarjeta de circulación y/o pago de tenencia o refrendo del año en curso.	Oficina Recaudadora cercana a su domicilio, o en cualquiera dentro del Estado.	Aplicar la tasa del 1.40 % sobre el valor de las operaciones
Cambio de propietario para SERVICIO PÚBLICO		Ley de Hacienda del Estado Título II Art. 4, Art. 7 Fracc. I, II, y III y Art. 8 Ley de Ingresos del Estado Art. 1 Fracc. III punto n ^o 4	Identificación oficial IFE Factura Comprobante de domicilio vigente con una antigüedad no mayor de 60 días Oficio, tarjetón de permiso de sitio, ruta o aplicación según sea el caso, expedido por la Dirección de Transporte, Tránsito y Vialidad. Tarjeta de circulación y/o pago de tenencia o refrendo del año en curso.		Aplicar la tasa del 1.40 % sobre el valor de las operaciones
Cambio de propietario para REMOLQUE		Ley de Hacienda del Estado Título II Art. 4, Art. 7 Fracc. V Ley de Ingresos del Estado Art. 1 Fracc. III punto n ^o 4	Identificación oficial IFE Factura Comprobante de domicilio vigente con una antigüedad no mayor de 60 días. Tarjeta de circulación y/o pago de tenencia o refrendo del año en curso.		Aplicar la tasa del 1.40 % sobre el valor de las operaciones
Cambio de propietario para AUTOS ANTIGUOS		Ley de Hacienda del Estado Título II Art. 4, Art. 7 Fracc. V Ley de Ingresos del Estado Art. 1 Fracc. III punto n ^o 4	Identificación oficial IFE Factura Comprobante de domicilio vigente con una antigüedad no mayor de 60 días. Tarjeta de circulación y/o pago de tenencia o refrendo del año en curso.		Aplicar la tasa del 1.40 % sobre el valor de las operaciones
Cambio de propietario para ÓMNIBUS PARTICULAR	Y / O	Ley de Hacienda del Estado Título II Art. 7 Fracc. I, II y III, Art. 8 Ley de Ingresos del Estado Art. 1 Fracc. III punto n ^o 4	Identificación oficial IFE Factura Comprobante de domicilio vigente con una antigüedad no mayor de 60 días. Oficio de la Dirección de Tránsito, Transporte y Vialidad. Tarjeta de circulación y/o pago de tenencia o refrendo del año en curso.	http://finanzas.go.b.mx	Aplicar la tasa del 1.40 % sobre el valor de las operaciones

Cambio de propietario para MOTOCICLETA	M O R A L E S	Ley de Hacienda del Estado	Identificación oficial IFE Factura Comprobante de domicilio vigente con una antigüedad no mayor de 60 días. Tarjeta de circulación y/o pago de tenencia o refrendo del año en curso.		Aplicar la tasa del 1.40 % sobre el valor de las operaciones
		Título II Art. 7 Fracc. IV y Art. 8 Ley de Ingresos del Estado			
		Art. 1 Fracc. III punto n°4			
Cambio de propietario para PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES		Ley de Hacienda del Estado	Factura. Constancia al nuevo propietario expedida por la comisión Estatal para la integración social para las personas con discapacidad (CEISD). Comprobante de domicilio actualizado con una antigüedad no mayor de 60 días. Identificación oficial. Tarjeta de circulación y/o pago de tenencia o refrendo del año en curso.		Aplicar la tasa del 1.40 % sobre el valor de las operaciones
		Título II Art. 4, Art. 7 Fracc. I, II y III y Art. 8			
		Ley de Ingresos del Estado Art. 1 Fracc. III punto n°4			

El monto de los derechos, no incluye la tasa del 5% aplicable del Impuesto para la Universidad Autónoma de Zacatecas
Derechos por la presentación de la baja \$68.00.

Verificación de documentos en vehículos nuevos, extranjeros regularizados y nacionales provenientes de otra Entidad Federativa \$271.00.

VERIFICACION VEHICULAR:

Requisitos:

Nacionales:

1. Factura Original
2. Comprobante de pagos de tenencia o derechos de control vehicular de los últimos 5 años

Extranjeros

1. Título o documento que acredite fehacientemente la propiedad del vehículo.
2. Pedimento de importación definitiva o documento que acredite la legal estancia en el país.

En los dos casos Presentar:

Original y 4 copias de:

1. Identificación Oficial IFE
2. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 60 días